

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 4.146/2018

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 8/2018, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de fecha 12 de noviembre de 2018, que

resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200,00 €
VI	INVERSIONES REALES	10.000,00 €
	TOTAL	11.200,00 €

La financiación de la modificación de créditos número 8/2018, mediante suplemento de créditos, por importe de 11.200,00€, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2017: 11.200,00 €.

Cardeña, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.